## RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 13 4 4

## ROBERTO SALGADO VALDEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

## CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de cada una de las protocolizaciones efectuadas ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito de fecha 26 de marzo del 2002 (2), que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Lev de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera "ABB LUMMUS GLOBAL S.p.A.", de nacionalidad italiana;

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.2002.173 de 9 de abril del 2002, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001.

## RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera "ABB LUMMUS GLOBAL S.p.A.", con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leves ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través de la compañía a favor del señor Desiderio Olivieri, de nacionalidad italiana.
- ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las indicadas protocolizaciones, de fecha 26 de marzo del 2002(2); b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones referidas y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder y un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes referidas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones referidas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

9 0 BBF. 2002

O SALGADO VALDEZ von esta fecha queda INSCRITA la p sente Resolución, bajo el Nº del RESISTRO MERCANTIL, Tomo \_433 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1875, publicado en el Registro Oficial 878 del 29

de Agosto\_del mis

L G**aybor** Secaira REGISTRADOR MERCANTIL **DEL CANTON QUITO** 

GPL/mfp